Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana

ayuntamiento de
mairena del aljarafe

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/90 que desarrolla dicha ley en materia de presupuestos, así como lo establecido en la Ley 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el presente informe económico financiero donde se recogen:

Primero.- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

Segundo.- La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Tercero.- La liquidación del ejercicio 2022 presentó un remanente positivo de tesorería por importe de **142.727,02** euros y un resultado presupuestario positivo por importe de **49.954,98** euros.

A) NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El Presupuesto del IMDC para el ejercicio 2024 asciende a **4.356.802,00** euros tanto en gastos como en ingresos

B) DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS.

El Presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana asciende a la cantidad de **4.356.802,00** euros, y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	%
I	Impuestos Directos		
II	Impuestos Indirectos		
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	247.200,00	5,67
IV	Transferencias Corrientes	4.100.000,00	94,11
V	Ingresos Patrimoniales	9.102,00	0,21
	Total Recursos Corrientes	**4.356.302,00**	**99,99**
VI	Enajenación Inversiones Reales		
VIII	Activos Financieros	500,00	0,01
IX	Pasivos Financieros		
	Total Ingresos Financieros	**500,00**	**0,01**
	Total Ingresos	**4.356.802,00**	**100,00**

Los **criterios o factores** que se han considerado para estimar los ingresos y cuantificar los créditos presupuestarios son los siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV7W5QACZT5DTZH5QJ75CFYAG4	Fecha	10/01/2024 12:46:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO TORO GONZALEZ (FIRMANTE_10)		
Firmante	MERCEDES LUNA ROMANA (FIRMANTE_16)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W5QACZT5DTZH5QJ75CFYAG4	Página	1/6

CAPÍTULO III "Tasas, precios públicos y otros ingresos"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de **247.200,00 €**, un **5,67 %** del presupuesto total de ingresos. Las cantidades recogidas en el Capítulo 3 se han ajustado a los resultados de la liquidación del ejercicio 2022, ejecución del presupuesto 2023 hasta finales de octubre y las previsiones para el 2024.

CAPÍTULO IV "Trasferencias corrientes"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 4.100.000,00 €, un 94,11 % del presupuesto total de ingresos. En el Capítulo 4 Transferencias corrientes se ha incrementado la aportación municipal respecto al ejercicio anterior, para sufragar en parte la bajada de tasas, y principalmente la subida de los suministros de agua, luz y gas.

CAPÍTULO V "Ingresos patrimoniales"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de **9.102,00 €**, un **0,21 %** del presupuesto total de ingresos. Este Capítulo una disminución ha sufrido disminución ya que se quedaron desiertas las licitaciones del servicio de bares de Cavaleri y Francisco León.

CAPÍTULO VIII. "Variación de activos financieros".

Se proyecta el capítulo 8 de forma lineal tomando como base la cuantía incluida en el presupuesto del ejercicio, de manera que el importe inicial de este capítulo quede equilibrado con el importe inicial de su homólogo en gastos en cada uno de los ejercicios proyectados. Su dotación es de **500,00 €** que corresponde al **0,01 %** del presupuesto de ingresos.

C) DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS.

El Presupuesto de Gastos asciende a la cantidad de **4.356.802,00 €** y presenta el siguiente detalle por capítulos económicos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	%
I	Gastos de Personal	1.100.000,00	25,25
II	Gastos Corrientes y Servicios	3.005.802,00	68,99
III	Gastos Financieros	5.500,00	0,13
IV	Transferencias Corrientes	205.000,00	4,71
	Total Gastos Corrientes	**4.316.302,00**	**99,07**
VI	Inversiones Reales	40.000,00	0,92
	Total Gastos Inversiones	**40.000,00**	**0,92**
VIII	Activos Financieros	500,00	0,01
	Total Gastos Financieros	**500,00**	**0,01**
	Total Gastos	**4.356.802,00**	**100,00**

Los créditos se han establecido bajo el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de los mismos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en función de los criterios que a continuación se exponen para cada uno de los capítulos económicos.

En cuanto al análisis detallado por capítulos cabe destacar lo siguiente:

CAPÍTULO I "Gastos de personal"

El importe del Capítulo I, referente a gastos de personal, será de **1.100.000,00 €**, lo que supone un **25,25 %** del total del presupuesto del IMDC.

Por lo que respecta a este Capítulo, el marco normativo es el siguiente:

Cabe destacar que a la fecha de elaboración de este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024, se aprobó en Acuerdo del Consejo de Ministros de diciembre de 2023 los objetivos de estabilidad financiera y techo de gasto para el periodo 2024-2026 . Se indica un techo de gasto superior un 0.5 % , al periodo anterior y la vuelta de las reglas fiscales sin indicar especialmente la base de calculo del gasto computable máximo para el ejercicio 2024, no obstante aplicando un principio de prudencia ante las condiciones en las que se van a restituir las reglas fiscales, si conocemos que el déficit es del 3% para todas las Administraciones Públicas para el 2024, el 0% para las Corporaciones Locales. Por ello mantenemos el equilibrio a nivel de ingresos y gastos .

Igualmente a la fecha de elaboración de este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 no contamos con la Aprobación del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, lo cual ha supuesto adoptar los siguientes criterios:

En cuanto a las retribuciones de personal estas se presupuestan inicialmente con las retribuciones consolidadas al cierre del ejercicio 2023 , sin perjuicio de que en aplicación de las subidas previstas en la Resolución de 14 de Noviembre de 2022 de la Secretaria de Estado de Función Pública por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del SIGLO XXI ", es posible un incremento adicional del 0,5%.

En el citado Acuerdo Marco se fijó un incremento para el ejercicio 2024 inicial del 2% y otro incremento en función del PIB.

Desde esta Administración se efectuará las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a las subidas que se aprueben en el ejercicio 2024.

CAPÍTULO II "Gastos corrientes y de servicios"

El Capítulo II, "Gastos de bienes corrientes y servicios" asciende a 3.005.802,00 €, el 68,99% del total del presupuesto. Este Capítulo ha sufrido un aumento de 702.643,17 € con respecto al ejercicio anterior, debido, principalmente, al incremento en importe de los suministros de luz y gas, así como la actualización de las nuevas licitaciones de los servicios de control, mantenimiento y limpieza de los centros del IMDC.

Para entender claramente las dimensiones de este Capítulo II, hay que tener en cuenta el alto número y diversidad de espacios y edificios adscritos al Organismo y de los que el IMDC asume, tanto los suministros, como las prestaciones de servicios de mantenimiento, limpieza y control de los mismos:

- Centro sociocultural los Alcores
- Escuela Municipal de Música
- Centro Acuático
- Pabellón Cubierto Marina Alabau
- Bibliotecas públicas Rafael Alberti y Saramago
- Polideportivo Francisco León
- Campo municipal Francisco Castilla
- Campo municipal Antonio de Rojas
- Campo municipal de Cavaleri
- Instalaciones de la plaza Carlos Cano
- Casa de la Juventud (Conjunto 16 Cdad. Aljarafe)
- Centro multiusos (antiguo Complejo Hípico)

Es preciso destacar que, de los 3.005.802,00 € destinados al Capítulo II, el importe de 2.083.548,32 € (69,32 % del Capítulo II) está destinado a:

Concepto	Importe	%
Materiales y productos de mantenimiento general	119.998,83	3,99
Servicio de limpieza	250.458,38	8,33
Servicio de control	590.667,38	19,65
Servicio de mantenimiento	492.536,85	16,39
Arrendamiento y mantenimiento de maquinaria	48.900,00	1,63
Suministro de luz	175.603,56	5,84
Suministro de agua	60.571,54	2,02
Suministro de gas	253.899,42	8,45
Mantenimiento aguas piscinas	61.320,00	2,04
Otros	29.592,36	0,98
Actividades culturales, deportivas, juveniles y de bibliotecas	922.253,68	30,68
	3.005.802,00	**100,00**

Por tanto, del total del capítulo II, el importe de 992.253,68 € (30,68 % del mismo) se destina a la realización de actividades de deportes, cultura, festejos, bibliotecas y juveniles.

CAPÍTULO III "Gastos financieros"

El importe del mismo es de 5.500,00 €, es decir un 0,13 % del total del presupuesto global del IMDC. Aquí se imputan las comisiones bancarias e intereses de demora, si los hubiese. Aumenta la cantidad con respecto al ejercicio anterior, debido a la subida de las comisiones bancarias.

CAPÍTULO IV "Transferencias corrientes"

Supone el mismo importe que en el ejercicio anterior, es decir, 205.000,00 €, es decir, un 4,71 % del global del presupuesto.

Se incluyen en esta partida las diferentes subvenciones que el IMDC pretende otorgar en el ejercicio 2024, con arreglo a lo establecido en el Plan Estratégico del Subvenciones para este año, tanto para

entidades culturales, religiosas, deportivas y juveniles. El desglose del Capítulo IV es el siguiente:

48: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

480: ENTIDADES CULTURALES

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial
003	33410	48000	CONVENIO HERMANDAD NTRA. SRA. DEL ROSARIO	6.600,00
003	33410	48001	CONVENIO HERMANDAD DE NTRA. SRA. DEL ROCIO	6.600,00
003	33410	48002	CONVENIO HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	6.600,00
003	33410	48006	CONVENIO HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS DE LA SALUD	6.600,00
003	33410	48003	CONVENIO PEÑA CULTURAL FLAMENCA	10.000,00
003	33410	48004	CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL ATENEO DE MAIRENA	14.000,00
003	33410	48005	SUBVENCIONES CULTURALES	20.600,00
				71.000,00

482: ENTIDADES JUVENILES

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial
004	33420	48200	SUBVENCIONES JUVENILES	14.000,00
				14.000,00

481: ENTIDADES DEPORTIVAS

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial
005	34110	48101	SUBVENCIONES DEPORTIVAS	120.000,00
				120.000,00

TOTAL	**205.000,00**

El Plan Estratégico de Subvenciones del IMDC para el ejercicio 2024 recogerá sólo seis subvenciones nominativas y el resto de subvenciones tanto culturales como deportivas y juveniles será a concurrencia pública. Todo ello para posibilitar ayudar al tejido asociativo la organización conjunta de actividades. Ha sufrido un incremento debido a que en el 2023 se quedó en prórroga el presupuesto y no pudieron concederse subvenciones nominativa, por lo que en este año se recogen la de ambos años.

CAPÍTULO VI "Inversiones"

El importe de este capítulo es de 40.000,00 €, es decir, un 0,92 % del global del presupuesto del IMDC.

Todas estas inversiones serán financiados a través de transferencias de capital del Ayuntamiento.

Las grandes inversiones y obras se realizarán a través del Ayuntamiento del Mairena del Aljarafe.

Código Seguro de Verificación	IV7W5QACZT5DTZH5QJ75CFYAG4	Fecha	10/01/2024 12:46:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO TORO GONZALEZ (FIRMANTE_10)		
Firmante	MERCEDES LUNA ROMANA (FIRMANTE_16)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W5QACZT5DTZH5QJ75CFYAG4	Página	5/6

Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana

ayuntamiento de
mairena del aljarafe

CAPÍTULO VIII. Variación de activos financieros

El capítulo 8 de gastos se corresponde con el capítulo 8 de ingresos. Aquí se imputan los anticipos reintegrables para formación del personal. Está dotado con **500,00 €**, es decir, un **0,01 %** del presupuesto total.

Mairena del Aljarafe a la fecha indicada en la firma

LA TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA IMDC

Mercedes Luna Romana

EL VICEPRESIDENTE DEL IMDC

Sergio Toro González

Código Seguro de Verificación	IV7W5QACZT5DTZH5QJ75CFYAG4	Fecha	10/01/2024 12:46:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO TORO GONZALEZ (FIRMANTE_10)		
Firmante	MERCEDES LUNA ROMANA (FIRMANTE_16)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W5QACZT5DTZH5QJ75CFYAG4	Página	6/6